

CARPETA: 08

DOCUMENTO: 16

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Madrid, 19 de diciembre de 1826

ASUNTO: Carta dirigida a D. Santos Alonso de Mier y Guerra en la que el remitente (se desconoce quién es) dice que ha recibido los 2 cuadernos de escrituras.

gencias al Consejo, como con efecto no se hizo; i si se hubiera hecho, de ningun modo hubiera convenido en la permita. Ya todo se agrega que debiendo pagar la alcabala por la Fran-
ja, quanto mas alto se le ponga el precio, se-
ra mayor el importe en la alcabala, que les
exigiran a raxon de un tanto por ciento. Pon
todo lo qual el precio que se le ponga en las
Escrituras debe exceder poco al que resulte
que tengan las fincas subrogadas.

Lo demas que contiene el papel de Sai-
no ya se anotara en donde le toque con tal cla-
ridad, que no le defe que dudar.

Madrid: Dic. 19 de 1826

46
Mi estimado Santos: Con tu carta del 17
recibo los dos Cuadernos u escrituras que incluye
i el papel que ultimamente te entrego de Sa-
vino. Dices que con esto, i lo que refieres en orden
a dixmos, crees haber satisfecho a lo que te tenia
pedido, i en esto ciertamente no creo bien, i es
que lo creo asi. Lo que te pedi io en primer
lugar fue una raxon cierta i segura al nume-
ro de papeles que se te han entregados, o se te
van a entregar; i esto me respondiste, que la
sacase io asi en los papeles remitidos. Te con-
tente que no podia io sacar aqui era cuenta, p.
que en estos inventarios, o lo que sean, no se
hablaba en cada Escritura por si, sino que en
algunas se decia en globo, i no se expresaba
el num. de documentos. En prueba de ello te
cite dos Num.^{os} al primer pliego, i volbi a
insistir en mi primera peticion, esto es, que
me dieras raxon segura al numero de docu-
mentos entregados. Pero tu en lugar de formar
esta raxon, me embias los dos Numeros cita-
dos por mi, como si te los hubiera pedido, o como
si en solos estos dos Numeros consistieran la

1826 Dic. 19

Dificultad en hacer aqui una cuenta, i repetir que con eso i los pliegos remitidos, i el inventario en Villalobos, haga yo el recuento en los que son. Este es el caso, acerca del punto en documentos, i su entrega, i en lo que yo he pedido con relacion a ellos, i pues tanta repugnancia te cuenta, i tanto te resistes a tomar los legajos e ir contando uno por uno los quadernos, es pediente, o pueras, en que cada uno se compare, i las que suman entre todas juntas; yo volve a ver si en lo que dicen los pliegos puedo sacarlo en limpio, aunque por la idea que for me quando los lei, me temo que no ha de poder ser.

La otra cosa pedida fue el testimonio que decias tenia la formentadora en la pertenencia de los Diezmos, i a esto me respondes que solamente hai una executoria, muy abultada, en la qual obra un testimonio en Santa Enfermia. Pero como ni yo puedo ver lo uno ni lo otro, para mi es lo mismo que si no hubie ra ninguno en los dos exemplares, i me desas como estaba sin saber, ni poder formar juicio en lo que dande si, ni tampoco poder tratarlo

con nadie, aunque quisiere. Este punto conviene aclararle, i no ponerle a ciegos en la Escritura, i sin ver era executoria es imposible formar idea cierta. Por lo que convenia o que bajo un recibo, i obligacion de volverla al tiempo de otorgar la Escritura, se te entregue otra Executoria, o que se haga venir el Testimonio en Santa Enfermia, o que en la Escritura no se haga mención de que tales Diezmos, ni tal Yg.^a ni tales Misas hai en la Granja, i esto no puede ser. Conque mira como tienes satisfecho a mis peticiones.

En quanto a poner a la Granja cinco esta mil ducados en valor, es enteramente de otro modo, lo uno por que notoriamente no es asi, lo otro porque se contradice con la idea del producto, i esta contradiccion prueba que una en las dos cosas es falsa, o que lo pueden ser ambas; i lo otro i mas principal porque teniendo o sea me jante valor la Granja, i un doble menor la Hacienda subrogada, al cambio es una por otra, resulta el contrato hecho a ofor otros con lesion enormissima, que no se substra na con ningun pretexto, maiormente no habiendose hecho en ella merito en la dili